



viernes, 09 de julio de 2021 | Monterrey, Nuevo León

EDICTOS

EDICTO

122936

Se señala el día 20 veinte de agosto de 2021 dos mil veintiuno a las 12:00 doce horas, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: "Lote de terreno marcado con el Número 37, de la manzana número 304, del Fraccionamiento, San Bernabé I, de esta Ciudad, con superficie de 142.28 M.2. y con las siguientes medidas y colindancias: - al Norte, 19.61 METROS y colinda con los lotes 36 y 5, al Sur, 4.00 METROS y colinda con el lote 3, su lado Oriente está formado por 5 líneas, partiendo la primera de Norte a Sur, mide 4.00 METROS la segunda de Oriente a Poniente, mide 11.53 METROS, la tercera de Norte a Sur, mide 4.00 METROS y al quinta de Norte a Sur, mide 3.00 METROS, y al Poniente 16.00 METROS y colinda con el lote 4. Encontrándose la manzana circundada por las siguientes calles de: - al Norte Tizoc, al Sur, Límite de Propiedad, al Oriente N. Avellaneda, y al Poniente Ahuizotl". Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Número 155, volumen 205, libro 4, sección I propiedad, unidad Monterrey, de fecha 24 veinticuatro de abril 1986 mil novecientos ochenta y seis. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$1'025,000.00 (un millón veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$683,333.33 (seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 338/2021 relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Javier Guadiana Escamilla, en contra de Margarita Barragán Padilla.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

122991

En fecha 02-dos de Junio del año 2021-dos mil veintiuno, se admitió a trámite el expediente judicial número 685/2021 en el Juzgado Cuarto de lo Familiar en el Primer Distrito Judicial del Estado relativo JUICIO JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO a bienes de OFELIA IBARRA JIMENEZ y/o OFELIA IBARRA DE CASTILLO; en el cual se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico el Porvenir que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad, en el término de 30-treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado

ELDA PATRICIA PUENTES CANTÚ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

EDICTO

122994

EDICTO A las 10:00 diez horas, del 4 cuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 469/2011, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex y actualmente por Martha Guadalupe Mendoza Garza en virtud de la cesión celebrada en autos, en contra de Alfonso García Ortiz y Yolanda Torres Pérez de García, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos cuyos datos de registro según el certificado de gravámenes son los consistentes en: Lote de terreno marcado con el número 28 veintiocho de la manzana 148 ciento cuarenta y ocho, del fraccionamiento Arboledas de Nueva Linda Vista, ubicado en Guadalupe, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 120.25 M2, ciento veinte metros veinticinco decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias. Al norte, mide 6.50 seis metros cincuenta centímetros al lindar con el lote 23 veintitrés, al sur mide 6.50 seis metros cincuenta centímetros a dar frente con la calle 1ª, al este, mide 18.5 dieciocho metros cincuenta centímetros a lindar con el lote 27 veintisiete; y al oeste, mide 18.50 dieciocho metros cincuenta centímetros a lindar con lote 29 veintinueve. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte, calle 2ª. Al sur, calle 1ª al este, calle Marte; y al oeste calle Apolo. Sobre el inmueble descrito será construida la finca marcada con el número (1645) de la calle 1ª del fraccionamiento Arboledas de Nueva Linda Vista, Ubicada en Guadalupe, Nuevo León, misma que actualmente se encuentra construida en su totalidad. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'041,000.00 (un millón cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$694,000.00 (seiscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles en cualquiera de los siguientes periódicos El Norte, Milenio Diario, El Porvenir o El Horizonte, que se editan en esta ciudad, a elección del ejecutante, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el

tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, de igual forma, deberá de publicarse en la Tabla de Avisos y en el Boletín Judicial. Así mismo, se hace del conocimiento de aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, que deben consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base del mismo, mediante certificado de depósito que podrá ser expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el cual deberá ser allegado a esta autoridad físicamente con suficiente anticipación, es decir 3 tres días antes de la audiencia de remate, para poder ser considerados como postores dentro de la audiencia de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Acto procesal que será desahogado bajo la modalidad de audiencia a distancia, a través de videoconferencia, por lo que se previene a las partes, así como a los terceros acreedores y postores, y cualquier otro interesado en comparecer, para que alleguen, correo electrónico, así como número telefónico o de celular, ya sea vía promoción o al correo electrónico rene.valladares@pjnl.gob.mx, lo anterior para que esta autoridad se encuentre en aptitud de incorporarlos a la audiencia señalada, esto mediante la aplicación gratuita denominada "Microsoft Teams", la cual pueden descargar mediante la siguiente liga: <https://www.microsoft.com/es-mx/microsoft-365/microsoft-teams/download-app>, misma que permitirá llevar a cabo el desahogo dicha diligencia Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a 30 treinta de junio de 2021. LIC. RENÉ JUNIOR VALLADARES RODRÍGUEZ C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. 1.2

RENÉ JUNIOR VALLADARES RODRÍGUEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEPTIMO DE
JURISDICCION CONCURRENTES

EDICTO

123003

En fecha 17 diecisiete de junio del año 2021 dos mil veintiuno se admitió a trámite el expediente judicial número 1407/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Rafael Armando Reyes Rodríguez, ordenando la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocando a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad dentro del término de 30-treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- Doy fe.- Guadalupe, Nuevo León, a 2 dos de julio del 2021 dos mil veintiuno.-

Licenciada Gloria María Mayela García Sánchez.
Secretario adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Segundo
Distrito Judicial del Estado.

EDICTO

123012

En el Juzgado Segundo de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro del expediente judicial 137/2009, promovido por José Juan Cruz Pacheco en contra de José Tovar Cardenas, se ordenó proceder al remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del 100% cien por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al actor José Juan Cruz Pacheco, respecto del siguiente inmueble consistente en: La casa marcada con el número 1309 de la calle Lago de Chapala, de la colonia Ancira de esta ciudad, y terreno que esta construido que forma parte de la manzana circundado por las calles Lago de Pátzcuaro al Norte; Lago de Chapala al Sur, Sinaloa al Oriente, e Hilario Martínez al Poniente, cuyo terreno tiene una superficie de 734.00 m2 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: 14.65 catorce metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur y a la calle Lago de Chapala, 21.65

veintiuno metros sesenta y cinco centímetros al Norte a colindar con propiedad que es o fue de los señores Vidal Tamez Tamez y José Garza Flores; 42.00 cuarenta y dos metros en su lado Poniente a colindar con propiedad que es o fue del señor Félix Pérez Rodríguez; y su lado Oriente lo forma una líneas quebrada en 3 tres tramos los cuales partiendo de Sur a Norte el primero mide 25.00 veinticinco metros; de este punto y con dirección hacia el Oriente mide 7.00 siete metros colindando en estos tramos con propiedad que se le aplicará al heredero Ricardo Cruz Pacheco; y de este punto con dirección hacia el Norte con lo que se cierra el perímetro el tercer y último tramo mide 17.00 diecisiete metros colindando en este tramo con propiedad que eso fue de los señores Jesús S. Saenz, Marcos Zavala G. Raúl García Pérez, Francisco Villanueva y Jesús Padilla García. Cuyos datos de inscripción son: inscripción número 2753, volumen 238, libro 69, sección I Propiedad, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, Unidad Monterrey. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,668,666.66 (dos millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial, correspondiente al valor del inmueble, el cual asciende a la cantidad de \$4,003,000.00 (cuatro millones tres mil pesos 00/100 moneda nacional), respecto al dictamen rendido por el Perito designado en autos por la parte demandada. Por lo que, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en el periódico de mayor circulación en el Estado, el cual puede ser a su elección en cualesquiera de uno de los siguientes El Porvenir, El Norte o Milenio, que se edita en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en los estrados que para tal efecto se lleva en la Coordinación de la Gestión Judicial. La diligencia de remate se efectuará el próximo día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, a las 12:00 doce horas, en el local de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado ubicación es en el Área Mezzanine del edificio situado en la calle Matamoros, número 347, esquina con Pino Suarez, en el centro de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, se hace del conocimiento que aquella persona que desee intervenir como postor al remate deberá consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirvió como valor total del inmueble conforme al avalúo rendido; consignación que se ha de realizar mediante certificado de depósito que deberá ser expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta.

MIGUEL ÁNGEL SERVANDO PRUNEDA GONZÁLEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL ORAL

EDICTO

123013

En el Juzgado Segundo de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro del expediente judicial 137/2009, promovido por José Juan Cruz Pacheco en contra de José Tovar Cardenas, se ordenó proceder al remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del 100% cien por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al actor José Juan Cruz Pacheco, respecto del siguiente inmueble consistente en: La casa marcada con el número 1309 de la calle Lago de Chapala, de la colonia Ancira de esta ciudad, y terreno que esta construido que forma parte de la manzana circundado por las calles Lago de Pátzcuaro al Norte; Lago de Chapala al Sur, Sinaloa al Oriente, e Hilario Martínez al Poniente, cuyo terreno tiene una superficie de 734.00 m2 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: 14.65 catorce metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur y a la calle Lago de Chapala, 21.65 veintiuno metros sesenta y cinco centímetros al Norte a colindar con propiedad que es o fue de los señores Vidal Tamez Tamez y José Garza Flores; 42.00 cuarenta y dos metros en su lado Poniente a colindar con propiedad que es o fue del señor Félix Pérez Rodríguez; y su lado Oriente lo forma una líneas quebrada en 3 tres tramos los cuales partiendo de Sur a Norte el primero mide 25.00 veinticinco metros; de este punto y con dirección hacia el Oriente mide 7.00 siete

metros colindando en estos tramos con propiedad que se le aplicará al heredero Ricardo Cruz Pacheco; y de este punto con dirección hacia el Norte con lo que se cierra el perímetro el tercer y último tramo mide 17.00 diecisiete metros colindando en este tramo con propiedad que eso fue de los señores Jesús S. Saenz, Marcos Zavala G. Raúl García Pérez, Francisco Villanueva y Jesús Padilla García. Cuyos datos de inscripción son: inscripción número 2753, volumen 238, libro 69, sección I Propiedad, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, Unidad Monterrey. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,668,666.66 (dos millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial, correspondiente al valor del inmueble, el cual asciende a la cantidad de \$4,003,000.00 (cuatro millones tres mil pesos 00/100 moneda nacional), respecto al dictamen rendido por el Perito designado en autos por la parte demandada. Por lo que, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en el periódico de mayor circulación en el Estado, el cual puede ser a su elección en cualesquiera de uno de los siguientes El Porvenir, El Norte o Milenio, que se edita en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en los estrados que para tal efecto se lleva en la Coordinación de la Gestión Judicial. La diligencia de remate se efectuará el próximo día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, a las 12:00 doce horas, en el local de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado ubicación es en el Área Mezzanine del edificio situado en la calle Matamoros, número 347, esquina con Pino Suarez, en el centro de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, se hace del conocimiento que aquella persona que desee intervenir como postor al remate deberá consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirvió como valor total del inmueble conforme al avalúo rendido; consignación que se ha de realizar mediante certificado de depósito que deberá ser expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta.

MIGUEL ÁNGEL SERVANDO PRUNEDA GONZÁLEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL ORAL

EDICTO

123015

En el Juzgado Primero de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro del expediente judicial 337/2017, promovido por Edgar Miguel de la Rosa, apoderado de Fomento Empresarial Inmobiliario, S.A. de C.V., en contra de Bienes Express, S.A. de C.V., se ordenó proceder al remate en pública subasta y primera almoneda respecto del 100% cien por ciento de los derechos de propiedad que le corresponde en al demandado Express Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto al inmueble embargado consistente en: El terreno marcado con el número 1; de la manzana 395, con una superficie total de 173.58 m2 (ciento setenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros de metro cuadrado) ubicado en Fomerrey 116 Unidad San Bernabé Sector XIII del municipio de Monterrey, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: - al NOROESTE mide 7.30 mts (siete metros treinta centímetros) y colinda con calle Rafia; al SURESTE mide 13.65 mts, (trece metros sesenta y cinco centímetros) y colinda con el lote 17; al NORESTE mide 17.00 mts (diecisiete metros) y colinda con el lote 2; y al SUROESTE mide 18.22 mts (dieciocho metros veintidós centímetros) y colinda con la calle Farolillo al ochavo entre la calle Rafia y Farolillo. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al NOROESTE colinda con la calle Rafia; al SURESTE, colinda con calle Heno; al NORESTE colinda con la calle Heliotropo; y al SUROESTE colinda con calle Farolillo. Contando con mejoras la finca marcada con el número 9657 de la calle Farolillo del citado Fraccionamiento. Cuyos datos de registro son: número 12530, volumen 264, libro 490, sección I Propiedad, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, Unidad Monterrey. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$752,000.00 (setecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos

terceras partes del valor pericial, correspondiente al valor del inmueble, el cual asciende a la cantidad de \$1,128,000.00 (un millón ciento veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional), respecto al dictamen rendido por el perito designado por la actora. Por lo que, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en el periódico de mayor circulación en el Estado, el cual puede ser a su elección en cualesquiera de uno de los siguientes El Porvenir, El Norte o Milenio, que se edita en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en los estrados que para tal efecto se lleva en la Coordinación de la Gestión Judicial. La diligencia de remate se efectuará el próximo diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, a las 10:00 diez horas, en el local de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado ubicación es en el Área Mezzanine del edificio situado en la calle Matamoros, número 347, esquina con Pino Suarez, en el centro de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, se hace del conocimiento que aquella persona que desee intervenir como postor al remate deberá consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirvió como valor total del inmueble conforme al avalúo rendido; consignación que se ha de realizar mediante certificado de depósito que deberá ser expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta.

RAFAEL DE JESÚS MARTÍNEZ ESCAMILLA
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL ORAL

EDICTO

123016

En el Juzgado Primero de Juicio Civil Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 529/2017 relativo al juicio civil oral, promovido por José Manuel Ponce Ayala, en contra de Gerardo Dávila García y Andrés Alvarado Puente, se ordenó proceder al remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en: "Lote de terreno marcado con el número 24 VEINTICUATRO, de la Manzana número 500 QUINIENTOS, ubicado en la calle Bosques de los Pirineos, del Fraccionamiento "BOSQUES DE HUINALA" Primer Sector, en Apodaca, Nuevo León, tiene una superficie total de (90.00 M2) NOVENTA METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, mide 6.00 SEIS METROS a dar frente a la calle Bosques de los Pirineos; AL SURESTE, mide 6.00 SEIS METROS a colindar con Propiedad Privada; AL NORESTE, mide 15.00 QUINCE METROS colindar con el lote de terreno marcado con el número 25 VEINTICINCO; y AL SUROESTE, mide 15.00 QUINCE METROS a colindar con el lote de terreno número 23 VEINTITRES. Dicho inmueble se encuentra localizado en manzana que circundan las calles de: AL NOROESTE, Bosques de los Pirineos; AL SURESTE, Bosques de los Pinos; AL NORESTE, Camino a Apodaca y AL SUROESTE Bosques de los Pinos. Sigue manifestando LA PARTE VENDEDORA, que construyó sobre el terreno anteriormente descrito, la finca marcada con el número 109 ciento nueve, de la calle Bosques de los Pirineos del Fraccionamiento Bosques de Huinala, Primer Sector, en Apodaca, Nuevo León. Cuyos datos de registro son: número 2592, volumen 96, libro 104, Sección I Propiedad, Unidad Apodaca, Nuevo León, de fecha 7 de octubre del 2010.", y "Lote de terreno marcado con el número 50 CINCUENTA, de la Manzana número 500 QUINIENTOS, ubicado en el Fraccionamiento "BOSQUES DE HUINALA" Segundo Sector, en Apodaca, Nuevo León, tiene una superficie total de (105.00 M2) CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, mide 7.00 SIETE METROS a colindar con Límite del Fraccionamiento; AL SURESTE, mide 7.00 SIETE METROS a dar frente a la calle Bosques de Olivo; AL NORESTE, mide 15.00 QUINCE METROS colindar con lote de terreno marcado con el número 49 CUARENTA Y NUEVE; y AL SUROESTE, mide 15.00 QUINCE METROS a colindar con el lote de terreno número 51 CINCUENTA Y UNO. Dicho inmueble se encuentra localizado en manzana que circundan las calles de: AL NOROESTE, Límites del Fraccionamiento; AL SURESTE, Bosques

de Olivo; AL NORESTE, Área Comercial y AL SUROESTE, Avenida Bosques de los Pinos. Sigue manifestando LA PARTE VENDEDORA, que construyo sobre el terreno anteriormente descrito, la finca marcada con el número 237 doscientos treinta y siete, de la Avenida Bosques de Olivo del Fraccionamiento Bosques de Huinala, Segundo Sector, en Apodaca, Nuevo León. Cuyos datos de registro son: número 673, volumen 102, libro 27, Sección I Propiedad, Unidad Apodaca, Nuevo León, de fecha 22 de marzo del 2012.". Ahora bien, tomando en consideración que los bienes señalados se sustentan en ganancias de sociedad conyugal, se estima para remate el 50% cincuenta por ciento de los mismos. Respecto al primer inmueble, servirá como postura legal la cantidad de \$416,666.66 (cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento del valor pericial, correspondiente al valor del citado inmueble, el cual asciende a la cantidad de \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), respecto al dictamen rendido por el perito designado por la parte actora. Respecto al segundo inmueble, servirá como postura legal la cantidad de \$466,666.66 (cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento del valor pericial, correspondiente al valor del inmueble, el cual asciende a la cantidad de \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), respecto al dictamen rendido por el perito designado por la parte actora. Por lo que, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en el periódico de mayor circulación en el Estado, el cual puede ser a su elección en cualesquiera de uno de los siguientes El Porvenir, El Norte o Milenio, en los estrados de este juzgado así como en el boletín judicial. La diligencia de remate se efectuará el día 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno a las 11:00 once horas, en la Coordinación de Gestión Judicial cuya ubicación es en el Área Mezzanine del edificio situado en la calle Matamoros, número 347, esquina con Pino Suarez, en el centro de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, se hace del conocimiento que aquella persona que desee intervenir como postor al remate deberá consignar el 10%-diez por ciento del valor del inmueble; consignación que se ha de realizar mediante certificado de depósito que deberá ser expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta. MIGUEL ÁNGEL SERVANDO PRUNEDA GONZÁLEZ C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL ORAL

MIGUEL ÁNGEL SERVANDO PRUNEDA GONZÁLEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL ORAL

EDICTO

123022

Se señalan las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 931/2020, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Alberto Zapata Almaraz y Diana Rodríguez Hernández, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte deudora, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del convenio base, el cual se describe a continuación: "Lote de terreno marcado con el número 11 once de la manzana número 202 doscientos dos, del Fraccionamiento San Miguel Residencial, en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 noventa metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Este mide 6.00 seis metros con calle San Roberto, al Oeste mide 6.00 seis metros con lote 64 sesenta y cuatro, al Sur mide 15.00 quince metros con lote 12 doce, al norte mide 15.00 quince metros con lote 10 diez. La manzana 202 doscientos dos se encuentra circundada por las siguientes calles: al Este San Roberto,

al Oeste San Francisco, al Sur San Diego y al Norte San Jacinto. Dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 253 (doscientos cincuenta y tres), de la calle San Roberto, en el citado fraccionamiento." En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 1835, volumen 85, libro 74, sección propiedad, unidad Escobedo, de fecha 18 dieciocho de abril del año 2008 dos mil ocho. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, uno cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$133,333.33 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado.

LICENCIADO ISAAC TIJERINA ALVIZO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL

EDICTO

123036

Dentro de los autos del expediente 423/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de ENRIQUE ROSALES RAMOS Y MARIA YESENIA CARRANZA SALAZAR, ordena se proceda sacar a remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos y propiedad de la parte demandada, registrado bajo el Número 2765 Volumen 69, Libro 111, Sección I Propiedad, Unidad Zuazua, de fecha 21 de Julio de 2006, mismo que se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el numero 53 (cincuenta y tres) de la manzana numero 25 (veinticinco) del fraccionamiento real de palmas sector duque de palmas, ubicado en el municipio de general Zuazua, nuevo león, con una superficie de 90.00 m2(noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste mide 6.00 mts (seis metros) a dar frente a la calle duque de abrantés; al sureste mide 6.00 mts (seis metros) a colindar límite de sector; al noreste mide 15.00 mts(quince metros) a colindar con el lote numero 54(cincuenta y cuatro) y al suroeste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote numero 52 (cincuenta y dos) la manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al noroeste con calle duque de abrantés; al sureste con límite de sector; al noreste con calle duque de borgiaña; y al suroeste con calle duque de Maqueda. Teniendo como mejoras la finca marcada con el numero 269 (doscientos sesenta y nueve) de la calle duque de abrantés del mencionado fraccionamiento. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, acorde al artículo 468 de la legislación adjetiva civil, lo anterior para convocar por éste medio a postores. Siendo el valor del inmueble la cantidad de

\$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito designado por la parte actora y, como postura legal la suma de \$293,333.33 (doscientos noventa y tres mil pesos 33/100 moneda nacional). Por último, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 5°, 37, 38, 39, 42 y 47 del Acuerdo General 13/2020-II, para el desarrollo de la presente audiencia resulta fundamental que los postores que en su caso comparezcan, en términos del artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, exhiban hasta un día antes y mediante escrito, el certificado de depósito por el monto que corresponda al 10% diez por ciento del valor del precio del inmueble objeto de la venta, pues en caso de no hacerlo así dará como consecuencia que no se les tenga compareciendo a la audiencia. Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado Primero Civil del primer Distrito Judicial en el Estado, a las 13:00 trece horas del 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del código procesal civil del Estado.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

123110

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 15:00 quince horas del 2 dos de agosto del 2021 dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 676/2019, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Karlo Garza Rosales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan a la parte demandada Alejandro Reyes Guerrero, respecto del bien inmueble consistente en: “---VIVIENDA B, ubicado en calle Portal Marín, marcado con el número oficial 409-B (cuatrocientos nueve guión B), construida sobre el lote número 5 (cinco), de la manzana 28 (veintiocho) del Fraccionamiento Portal de Lincoln, en García, Nuevo León, la manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles; AL NORESTE calle Portal Bustamante, AL SUROESTE área municipal, AL SURESTE calle Portal Marín, y al NORESTE calle Portal Mina. Localizado en planta alta y consta de sala, comedor, cocina, alcoba, recámara, baño, y lavandería, con un área total de construcción de 47.04 M2 (cuarenta y siete metros cero cuatro centímetros cuadrados), además le corresponde un cajón de estacionamiento de 21.81 M2 (veintiún metros ochenta y un centímetros cuadrados), y escalera descubierta con 4.88 M2 (cuatro metros ochenta y ocho centímetros cuadrados) identificados como cajón “2” y escalera, y patio exclusivo con una superficie total de 3.625 M2 (tres metros seiscientos veinticinco centímetros cuadrados). Medidas y colindancias de la vivienda , AL SUROESTE en 5 (cinco) tramos el primero del punto 7 (siete) al 8 (ocho), mide 2.575 MM (dos metros quinientos sesenta y cinco milímetros), el segundo del punto 8 (ocho) al 9 (nueve) mide 525 MM (quinientos veinticinco milímetros), el tercero del punto 9 (nueve) al 10 (diez) mide 075 MM (sesenta y cinco milímetros), el cuarto del punto 10 (diez) al 11 (once) mide 25 CM (veinticinco centímetros) a colindar con estos cuatro tramos con patio de vivienda 2 (dos), y el quinto del punto 11 (once) al 12 (doce) mide 4.26 CM (cuatro metros veintiséis centímetros) a colindar con vacío; AL NORESTE en tres tramos, el primero del punto 12 (doce) al 13 (trece), mide 25 CM (veinticinco centímetros), el segundo del punto 13 (trece) al 14 (catorce) mide 075 MM (setenta y cinco milímetros), y el tercero del punto 14 (catorce) al 15 (quince), mide 5.90 M (cinco metros noventa centímetros), a colindar estos tres tramos con vacío; AL NORESTE del punto 15 (quince) al 16 (dieciséis), mide 8.66 M (ocho metros sesenta y seis centímetros), y colinda con lote 4 (cuatro), y AL SURESTE en 7 (siete) tramos, el primero del punto 16 (dieciséis) y al 1 (uno), mide 2.925 M (dos metros novecientos veinticinco centímetros), el segundo del punto 1 (uno) al 2 (dos), mide 45 CM

(cuarenta y cinco centímetros), el tercero del punto 2 (dos) al 3 (tres), mide 25 CM (veinticinco centímetros), el cuarto del punto 3 (tres) al 4 (cuatro) mide 1.15 M (un metro quince centímetros), el quinto del punto 4 (cuatro) al 5 (cinco) mide 1.95 M (un metro noventa y cinco centímetros), el sexto del punto 5 (cinco) al 6 (seis) mide 075 MM (setenta y cinco milímetros) y para cerrar el séptimo del punto 6 (seis) al 7 (siete), mide 25 CM (veinticinco centímetros), a colindar estos siete tramos con vacío. CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO “2” Y ESCALERA .- El cajón de estacionamiento y escalera identificado con el número “2” el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE en 2 (dos) tramos, el primero del punto 12 (doce) al 7 (siete) mide 4.95 M (cuatro metros noventa y cinco centímetros) a colindar con cajón 1 (uno), el segundo del punto 7 (siete) al 8 (ocho), mide 1.60 M (un metro sesenta centímetros) a colindar con vivienda A; AL NORESTE del 8 (ocho) al 1 (uno), mide 4.075 M (cuatro metros setenta y cinco milímetros) al colindar con vivienda A; AL SUROESTE del punto 1 (uno) al 13 (trece), mide 655 M (seis metros cincuenta y cinco centímetros) a colindar con lote 6 (seis) y AL SURESTE del punto 13 (trece) al 12 (doce), mide 4.075 M (cuatro metros setenta y cinco milímetros) a colindar con calle Portal Marín. PATIO DESCUBIERTO. Se ubica en la planta alta, siendo el patio señalado en cual tiene las siguientes medidas y colindancias , AL NORESTE en tres tramos, el primero del punto 5 (cinco) al 6 (seis) mide 075 MM (setenta y cinco milímetros) , el segundo del punto 6 (seis) al 7 (siete) mide 25 CM (veinticinco centímetros) y el tercero del punto 7 (siete) al 8 (ocho), mide 2.575 M (dos metros quinientos setenta y cinco milímetros), a colindar con vivienda B; AL NORESTE en 5 (cinco) tramos, el primero del punto 8 (ocho) al punto 9 (nueve), mide 525 MM (quinientos veinticinco milímetros), el segundo del punto 9 (nueve) al 10 (diez) mide 075 MM (setenta y cinco milímetros), el tercero del punto 10 (diez) al 11 (once) mide 25 CM (veinticinco centímetros), el cuarto punto 11 (once) al 19 (diecinueve), mide 225 MM (doscientos veinticinco milímetros), a colindar estos cuatro tramos con vivienda B y el quinto del punto 19 (diecinueve) al 18 (dieciocho) mide 85 CM (ochenta y cinco centímetros) a colindar con vacío; AL SUROESTE del punto 18 (dieciocho) al 17 (diecisiete), mide 2.95 M (dos metros noventa y cinco centímetros), a colindar con lote 6 (seis) y AL SURESTE del punto 17 (diecisiete) al 5 (cinco) mide 1.875 M (un metro ochocientos setenta y cinco milímetros) a colindar con vacío. A dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común de 50% y un expediente catastral 06-028-104 (cero seis guión cero veintiocho guión ciento cuatro).” Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$186,666.66 (ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la interesada, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional), sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León a 8 ocho de julio de 2021 dos mil veintiuno. Rubricas.-

HÉCTOR RENÉ TORRES FUENTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL